

# PRIMER INFORME DE LABORES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL DIPUTADO FEDERAL SILVANO GARAY ULLOA.

( 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 )

## INTRODUCCIÓN

Es para mí un gran honor rendir ante la ciudadanía, el Primer Informe de labores Legislativo con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Los integrantes de la LXIV Legislatura, tenemos el gusto y el privilegio de iniciar las primeras acciones normativas para diseñar, construir e implementar la operatividad de la llamada Cuarta Transformación: así como a nuestros antepasados les correspondió construir modelos de sociedad para remplazar el orden colonial, el conservadurismo aliado a la intervención extranjera y el Porfiriato, a nosotros nos toca edificar lo que sigue tras la bancarrota neoliberal.

Desde el nacimiento del Partido del Trabajo, hemos luchado por que el pueblo tenga el lugar predominante que le corresponde en el poder público. Para nosotros, *la democracia significa el poder del pueblo y para el pueblo*; en correspondencia con estos postulados, impulsamos todas aquellas medidas donde se fortalece la participación directa. Queremos escuchar su voz y seguir su mandato, en este sentido, hemos asumido con gran responsabilidad y compromiso el formato de Parlamento Abierto, concebido como el mecanismo ideal de la participación directa.

Sin duda alguna, el trabajo ha sido arduo y en algunos momentos, sumamente cansado; pero estoy muy satisfecho, con los resultados, mismos que hago del conocimiento de la ciudadanía, convencido que la transparencia y el acceso a la información, son parte fundamental de la rendición de cuentas.

En este documento presento la síntesis de las actividades que he llevado a cabo como Legislador en el periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019. En el primer apartado, informo sobre la Agenda Legislativa que he compartido con mis compañeras y compañeros de mi Grupo Parlamentario; de igual, forma, describo las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo que he presentado a título personal. En el segundo apartado, hago de su conocimiento mi participación en las Comisiones de las cuales formó parte. En el tercer apartado, rindo un informe sobre mis labores de gestión, que se focalizaron principalmente en apoyar a diversos grupos sociales de mi Estado, Tlaxcala. Finalmente, trazo las grandes líneas que habrán de servirme como eje de acción para las actividades de mi próximo año legislativo. Somos los constructores y promotores de la Cuarta Transformación y espero que este informe, sirva como huella histórica, para seguir avanzando hacia un país en donde haya menos desigualdad económica y más justicia social.

¡Todo el poder al Pueblo!



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

## APARTADO PRIMERO: TRABAJO LEGISLATIVO.

A lo largo de este período asistí a todas las sesiones de la Cámara. Estoy convencido de que el quehacer legislativo se nutre de la participación constante en las Sesiones del Pleno y para ello, se requiere nuestra presencia de manera constante.

### INICIATIVAS DE LEY

En el primer año parlamentario, presente en compañía de mi Grupo Parlamentario, cuatro Iniciativas de Ley; me adhería a una propuesta suscrita por diputadas de la Comisión de Género; así como en otra, que fue suscrita por diversos Grupos Parlamentarios. Como iniciante, tuvo la dicha de presentar tres Proyectos de Decreto, uno de los cuales ya fue aprobado por el pleno. Se trata en total de 9 proyectos.

Como parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, suscribí los siguientes Proyectos de Decreto:

**19 de septiembre de 2018, presentamos un Proyecto para Abrogar la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como todas las disposiciones a las que hagan referencia en la Ley General de Educación (pendiente de aprobar).**

Para el Partido del Trabajo, la educación es uno de los soportes básicos para la construcción de un mejor país. En este contexto, las y los legisladores petistas nos comprometimos a diseñar y aprobar una mejor Ley General en materia educativa, que dejará atrás aquella, que fue aprobada en el sexenio pasado. De esta manera, aunque la reforma que presentado todavía no se dictamina, si realizamos un esfuerzo importante para analizar la nueva Ley de Educación. En este sentido, participé en el Foro organizado por mi Partido, denominado, “*Educación para la Cuarta Transformación*” que tuvo verificativo el día 8 de octubre de 2018. Su objetivo fue “identificar, analizar e integrar la problemática y las propuestas de la ciudadanía con el fin de plantear una nueva Reforma Educativa.

De igual forma, me involucré de lleno en los Foros del Parlamento Abierto en esta materia; considerando que es el instrumento que posibilita la comunicación fluida y franca de las y los ciudadanos con los legisladores.

Para el tema educativo, se realizaron 24 Foros de Consulta Estatal participativa en igual número de entidades federativas, en los cuales se contó con un total de 41,798 asistentes y 15,077 ponencias registradas en los eventos. El Dictamen de la nueva Ley de Educación se forjó de la plática constante con organizaciones magisteriales, autoridades de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. Se abrogó el llamado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), porque no funcionó para los objetivos que fue diseñado; se dejaron atrás las injustas evaluaciones para que los maestros y maestras mantuviera su cargo. Es cierto, que debe haber evaluaciones, pero éstas se circunscribirán a la profesionalización del magisterio y no al mantenimiento de su fuente de labores.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

Es una Propuesta de ley incluyente, positiva y vanguardista. Que toma en cuenta, la situación de atraso que generó la Reforma del 2013 en materia educativa y que busca recuperar la confianza del Magisterio, que se vio violentado, juzgado y reprimido. Quedó claro que los legisladores del PT, cuidamos en todo momento, los derechos del magisterio.

De esta manera contribuimos al diseño de la Cuarta Transformación, en donde lleva la batuta el Presidente de la República.

**El 2 de octubre de 2018, presenté un Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 2, 3 y 38 la ley del Banco de México con el objetivo de alcanzar el pleno empleo y lograr el crecimiento económico positivo y estable; precisar en las funciones del banco, fungir como asesor del gobierno en materia económica, financiera y de crecimiento e integrar la Junta de Gobierno por miembros que representen al sector industrial, agrícola, financiero, laboral y académico.**

Las y los diputados petistas creemos que la forma a la que ha recurrido el banco central para reducir la inflación coloca a la economía nacional en una situación de alta fragilidad y vulnerabilidad, debido a que su política monetaria y cambiaria ha atentado sobre las condiciones internas de crecimiento, ha aumentado el desempleo y ha llevado a la economía a depender de la entrada de capitales para bajar la inflación. Cualquier comportamiento adverso de las variables externas (exportaciones, tasa de interés de EUA y comportamiento de los flujos de capital), desestabiliza el tipo de cambio, lo que tiene impacto sobre la inflación. Este escenario, afecta por supuesto a quienes menos tienen, generando mayores niveles de pobreza. Esta situación es ya insostenible y debe cambiar.

**En este mismo sentido, el 11 de octubre, suscribí honrosamente con mi Grupo Parlamentario, Proyecto de reforma al artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y expide la Ley Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo Social; buscamos la creación del Banco Nacional de Desarrollo Social, Sociedad Nacional de Ahorro y Crédito, institución de banca de desarrollo, que tendrá por objeto el financiamiento del desarrollo social del país, promover el ahorro, la inversión, el crédito y la inclusión financiera entre los sectores sociales de menores ingresos, los grupos vulnerables, los obreros y trabajadores; y a la población no atendida por la banca comercial; canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento de la economía social, cooperativa, micro y pequeña empresa y en general a las personas morales a que se refieren la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; así como fungir de intermediario entre el gobierno federal y sus dependencias y los beneficiarios de programas sociales y en general, al desarrollo económico y social nacional y regional del país.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

Los petistas insistimos en que el gran reto es refuncionalizar la banca para que ésta otorgue el financiamiento que las empresas y cooperativas demandan con el objetivo de potenciar la obtención de resultados positivos de largo plazo. Su papel al permitir el inicio y la ampliación de la capacidad productiva puede contribuir sustancialmente a la mejora de la calidad de vida de las personas, al tiempo que amplía las oportunidades de empleo generadas por las nuevas inversiones realizadas, principalmente en aquellas unidades económicas que en desventaja por su tamaño, emplean a una gran parte de la población económicamente activa pero que al enfrentar restricciones crediticias no pueden aumentar el grado de complejidad tecnológica e integrarse a las actividades más dinámicas de la economía nacional.

**El 22 de noviembre de 2018, mi Grupo Parlamentario y yo, presentamos un Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Pensiones por Retiro y Garantizadas por vejez. Nuestro país, inicia la curva descendiente hacia la vejez y actualmente, los programas de reparto para la vejez (IMSS, ISSSTE, de las entidades federativas y de las universidades públicas) son insostenibles, porque representan altos costos y pocos rendimientos para los usuarios que cotizan en dicho sistema, y significarán, dentro de poco tiempo, una carga fiscal insostenible para el Estado; pero, además, incorporarán a las personas adultas mayores a una terrible e irremediable miseria.**



Según información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y el Banco de México, las ganancias de las Afore son de 31.4 por ciento, tasas mayores, vale decir, a las que obtiene la banca extranjera en nuestro país (28 por ciento anual). Los altos rendimientos no se traducen en mejores pensiones para los jubilados, sino en mayores ingresos para los administradores de dichos fondos, lo que recrudece la desigualdad del ingreso y los problemas de los fondos de pensión, pues continúa el desempleo, el crecimiento de la economía informal y los bajos salarios; todo lo cual atenta contra el número de cotizantes del sistema de pensiones, así como contra el valor de lo cotizado, el cual, a su vez, es mermado por las altas comisiones que cobran las Afore y por el margen de ganancia (que no transfieren al trabajador) que se obtienen de la inversión de dichos recursos. Todo lo anterior impide que se cumpla el objetivo de garantizar una pensión digna para los trabajadores a la hora de su retiro laboral.

**Como parte de los objetivos de esta Legislatura, diversos diputados presentamos el 27 de diciembre del año pasado, un Proyecto de Decreto, mismo que fue aprobado por el Pleno el 19 de diciembre de 2018 con el que se busca subsanar diversas deficiencias de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; por ejemplo, igualdad de salario, evitar la discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Se incorpora el concepto de Proporcionalidad: Que significa que la remuneración es proporcional a la responsabilidad del puesto. El titular del Poder Ejecutivo Federal emitirá el reglamento de**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

esta Ley dentro del plazo de 30 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con este Decreto, queda establecido legalmente que ningún funcionario podrá percibir un sueldo mayor al del Presidente Andrés Manuel López Obrador. La ley, establece sanciones, en materia administrativa y penal, para aquellos que vulneren las disposiciones constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

Hay muchos funcionarios que se ampararon y que se resisten tajantemente a abandonar su vida de privilegios, que ofende a los millones de mexicanas y mexicanos que no cuentan ni siquiera con un salario mínimo para sobrevivir. Por esta razón, nuestro presidente afirmó el 14 de febrero de este año que quienes impulsaron una suspensión contra la Ley de Remuneraciones "deberían pedir disculpas al pueblo de México".



Seguramente, estos funcionarios seguirán buscando las vías legales, para evitar que sus ingresos disminuyan; pero les debe quedar claro, que nosotros seguiremos insistiendo también por la vía legal, en que se establezcan en nuestro país, salarios justos, por los trabajos desarrollados. ¡No más a gobernantes ricos y a un pueblo pobre!

**El 26 de abril de 2019, me sumé a la iniciativa de la Comisión de Género en donde se propuso incluir las definiciones de Violencia Política contra las Mujeres, Violencia Política de Género y en razón de género y precisar las sanciones. Regir las actividades del Instituto Nacional Electoral por el principio de perspectiva de género y capacitar al personal para prevenir y erradicar la violencia política de género.** Promover por los partidos políticos la igualdad sustantiva y participación paritaria en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos. Incluir a las obligaciones de los partidos políticos, sancionar todo acto de violencia política de género. Facultar a la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, para crear la Base Estadística Nacional de Violencia Política de Género.

El paquete de reformas que se aprobó por el Congreso de la Unión para implementar lo que se ha dado en llamar "paridad en todo y para todo", marca un logro histórico para la sociedad en México. La lucha por mejores y mayores espacios de participación de las mujeres ha estado presente a lo largo de nuestra historia.

Han pasado 66 años, desde que el 17 de octubre de 1953, la sociedad mexicana reconoció la ciudadanía plena de las mujeres y el derecho para emitir su sufragio.

En 1996, se reformó la Ley Electoral para obligar a los partidos a destinar por lo menos el 30% de sus candidaturas a las mujeres; seis años después, se logra cambiar esa tendencia para que la cuota ahora sea del 40%. Y, finalmente, en el 2014, logramos la paridad de género, con el 50-50. Hoy se tiene que afianzar esa política.

Hoy, a través de la opinión pública, sabemos que el fenómeno de la violencia política ha ido avanzando rápidamente: las mujeres, están siendo presionadas para abandonar sus cargos; sus esposos, son quienes determinan su posición; incluso, en algunas comunidades se ha utilizado el sistema de usos y costumbres, para evitar que las mujeres no sólo no voten, sino también que no se postulen.



Por esta razón, la reforma denominada, “paridad en todo”, es fundamental, porque busca que haya paridad horizontal, pero también vertical: en el sentido de que no sólo se alcance a los puestos más altos como el Senado o los diputados federales, sino también se permee en los cargos de ayuntamientos o sindicaturas; lo mismo, que prevé mecanismos para que la paridad impere, en aquellos sistemas culturales donde la mujer sigue siendo considerada como una ciudadana de segunda.

Ahora bien, esta reforma no sólo busca la equidad en el Poder Legislativo, sino también en los otros dos poderes. En el gabinete presidencial, donde seguimos viendo que existe un déficit de mujeres. Así, también en el Poder Judicial, donde la participación de las mujeres es muy pequeña. Es aquí, donde debemos poner ahora más atención; porque la paridad debe permear todos los ámbitos, incluyendo también a los organismos autónomos y a los partidos políticos. El lenguaje debe ser incluyente y paritario.

Pero es sumamente importante, que la reforma determine el principio de paridad en los ayuntamientos que son la célula madre del federalismo y del poder político en México. Hasta allá, no se ha llegado y para ello, los Institutos Electorales Locales deberán tener una participación denotada, porque serán los que instrumenten los mecanismos que controlen las embestidas de quienes no están de acuerdo con la paridad; tal y como ahora, lo hace el INE.

Como parte de la Comisión de Gobernación, integramos y presentamos **un Proyecto de decreto que reforma el artículo 6º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se expide la Ley General para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas**. Se busca proteger, garantizar y promover los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



La propuesta fue un punto de partida para el análisis del tema; a partir de allí, se apertura el Parlamento Abierto, en donde se han escuchado las voces, reclamos y reflexiones, de quienes han sufrido de violencia, atentados o agresiones solo por el simple hecho de ser periodistas o defensores derechos humanos. Se ido construyendo paso a paso y es muy probable que pronto se tenga una propuesta que verdaderamente inhíba este fenómeno.



Finalmente, y dado mi nivel de profesionalización que se focaliza principalmente en el tema electoral, a título personal, el 8 de abril presente un Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, mediante el que se precisan los términos para la pérdida de registro de los partidos políticos.

En mi opinión, el INE a través de la Junta General Ejecutiva no ha priorizado sobre la defensa de los ciudadanos que militan en los partidos políticos, en el sentido de no otorgar los plazos necesarios para que la pérdida sea revalorada por la última instancia de decisión que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En ningún sentido se valora la llamada *garantía de permanencia*, sino se adoptan medidas por demás rudas para la liquidación de los partidos, como si estos fueran entes distintos al sistema democrático del país.



En la sentencia SUP-RAP-654-2015 del Partido del Trabajo se menciona que dada la garantía constitucional de permanencia de los partidos políticos, la declaratoria de cancelación de su registro es una cuestión importante para el sistema político electoral que impera en el país, pues se trata de una situación que trasciende y afecta al orden democrático, así como al ejercicio de los derechos fundamentales de votar, ser votado y asociación en materia política-electoral de los ciudadanos, ya que tiene

como consecuencia la cancelación de una opción política.

Los partidos en esencia son vehículos de representación del pluralismo de las distintas corrientes de opinión. Por esta razón, la pérdida de registro, no es un mero trámite, sino la modificación consustancial al sistema de partidos políticos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**  
DIPUTADO FEDERAL

## PUNTOS DE ACUERDO:

A lo largo de este año, he propuesto ante la H. Cámara de Diputados, Propositiones con Punto de Acuerdo:

El 23 de diciembre, se suscribió por diversos Grupos Parlamentarios y por el mío, un pronunciamiento donde se condenaron los actos de intromisión del Gobierno de Puebla en las elecciones para gobernador y se llama a restablecer el orden democrático en la entidad. Diversos Grupos Parlamentarios, suscribieron esta propuesta el 4 de septiembre de 2018.



En compañía con mi Grupo Parlamentario impulsamos una serie de puntos de Acuerdo, que fueron aprobados, beneficiando a diversos grupos sociales:

El 19 de septiembre de 2018, el Pleno aprobó la solicitud de audiencia con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que diera cuenta del estado de los convenios correspondientes al apoyo

extraordinario, no regularizable, destinado a las universidades públicas estatales en situación de urgencia financiera.

El 19 de noviembre de 2018, se presentó un exhorto para que la titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno actual y entrante para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la ampliación y construcción de la infraestructura carretera del estado de Baja California Sur, en atención de la grave problemática de falta de caminos que prevalece en dicha entidad. Dicho acuerdo fue aprobado el 15 de febrero de 2018.



El 7 de marzo del presente año, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados exhortar a la Secretaría de Bienestar, para que llevará a cabo una estrategia que permita adherir el mayor número de migrantes internos indígenas que se encuentran en las zonas conurbadas de cada entidad federativa a los programas prioritarios. Dicho Acuerdo se aprobó el 25 de abril.

## APARTADO SEGUNDO. PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

He tenido el privilegio y el honor de participar en las Comisiones Ordinarias, que son cruciales para el desarrollo de la vida parlamentaria: Gobernación y Población; Puntos Constitucionales; y, Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Además, he sido invitado a formar parte del Grupo de Trabajo acordado por la Junta de Coordinación Política para una posible Reforma del Estado y Electoral.

Me permito presentar una síntesis de las actividades que realicé en estos ámbitos parlamentarios.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

La Comisión Ordinaria de Gobernación y Población tiene como finalidad, revisar todas aquellas temáticas que se relacionan con la gobernabilidad democrática, el eficaz diseño institucional, el mejor ejercicio de la función pública, la temática electoral, los grupos en riesgo de vulnerabilidad, las políticas poblacionales, entre muchas más.

Esta Comisión valora ampliamente la participación de la ciudadanía, el sector académico, la sociedad civil organizada y los entes públicos, con la finalidad de incorporar sus perspectivas, legitimando la toma de decisiones. Se legisla con la participación de la ciudadanía, mediante el Parlamento Abierto.

De un total de 136 Iniciativas presentadas por diversos integrantes de la Comisión, se aprobaron 23 Proyectos de Decreto, en especial las Minutas enviadas por el Senado o aquellas que tuvieron que analizarse en conjunto con otras Comisiones. En mi carácter de integrante de dicho órgano parlamentario, realicé el análisis correspondiente, socializando la información con mi Grupo Parlamentario, para de allí, definir mi posición para votar a favor o en contra.

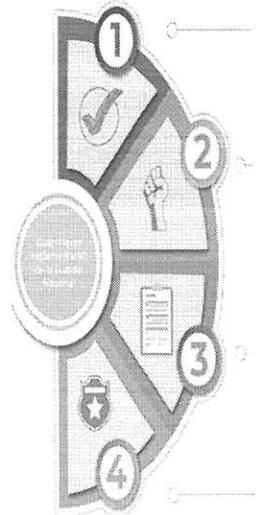
De manera enunciativa, la siguiente relación da cuenta del amplio trabajo de análisis y discusión que se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación:

1. **Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.** Eliminar las limitantes que restringen el derecho de la ciudadanía de acceder a puestos de dirección, coordinación y vigilancia, armonizar los términos de igualdad y los principios de progresividad, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, interpretación conforme y pro persona. (Aprobada 7-Febrero-2019, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2019). Fue presentada por la Comisión Unida de Seguridad Pública - Gobernación y Población.
2. **Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.** Se buscó favorecer la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad del Diario; publicar los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Órganos Constitucionales Autónomos y los relativos a la actividad parlamentaria de interés general; establecer la impresión de ejemplares, y la gratuidad del acceso a la edición electrónica y determinar las condiciones de acceso a la edición electrónica y la expedición de copias certificadas. (Se aprobó el 12 de diciembre de 2018 y publicada en el DOF el 17 de mayo de 2019). Fue presentada por la Comisión Unida de Seguridad Pública - Gobernación y Población.
3. **Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se buscó el concepto de Estados por entidades federativas, así como Distrito Federal por Ciudad de México.** Incorporar el concepto de Bases de Datos como: Los que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformara el Sistema Nacional de Información. Así mismo incorporar el concepto de Secretaría como: Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y Sistema como: Sistema Nacional de Información. ((Aprobado el 23 de mayo de 2019, publicado en el DOF el 27 de mayo). Fue presentado por la Comisión Unida de Seguridad Pública y Gobernación-Población.
4. **Proyecto de decreto por se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.** En esta Ley, queda claro que la fuerza pública, es la inhibición por medios mecánicos o biomecánicos, de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales que lleva a cabo una persona autorizada por el Estado sobre otra, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables. Este Decreto, viene a subsanar una laguna jurídica que diversos organismos internacionales y la propia Suprema Corte de Justicia habían determinado en nuestra legislación, a raíz de las incesantes denuncias sobre violación de los derechos humanos por el uso excesivo

de la fuerza. (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27 de ese mismo mes). Fue presentado por la Comisión de Seguridad Pública-Gobernación y Población.

5. **Proyecto de decreto por se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.**

Ninguno de nosotros podemos negar la existencia de las desapariciones, ejecuciones, extorsiones, violaciones y sucesos que han roto el tejido social en nuestra sociedad. El Registro Nacional de Detenciones es una medida orientada a proteger la vida, la integridad y la libertad personal. Previene la violación de derechos humanos de las personas detenidas, en particular de actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y la desaparición forzada. (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27 de ese mismo mes). Fue presentado por la Comisión de Justicia - Gobernación y Población.



6. **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

El valor principal de este Decreto se encuentra en la interconexión de las distintas bases de datos de los tres órdenes de gobierno en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Allí, se compartirán y actualizarán constantemente la información en la materia. Sin duda alguna, será un Sistema único en su tipo. El Sistema Único de Información Criminal será una herramienta fundamental para introducir, procesar y ordenar los datos de los tres órdenes de gobierno, a fin de que haya un respeto irrestricto de los derechos humanos. (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27 de ese mismo mes).

7. **Ley Reglamentaria de la Guardia Nacional.**

La Guardia Nacional será una institución policial, civil, disciplinada, profesional. Estará adscrita, con carácter de órgano administrativo desconcentrado, a la Secretaría, cuyo titular será el responsable de su mando; tiene como objetivo realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación, y en su caso, podrá celebrar convenios con las entidades federativas y municipios, a efecto de realizar, de manera temporal, tareas de seguridad pública de competencia local, con la finalidad de coadyuvar a la seguridad pública en todo el país. Se propone establecer una escala jerárquica que tendrá por objeto el ejercicio del mando, los catorce grados que la conforman serán los Comisarios, Inspectores, Oficiales y la Escala Básica; así el grado mínimo sería el de Guardia, y el máximo el de Comisario General. Entre otros deberes del personal de la Guardia Nacional, está el de utilizar el uniforme y las insignias de la institución policial que les correspondan, y cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna.

8. **Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Tiene por objeto regular:

La extinción de dominio de Bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, según corresponda, en los términos de la presente Ley; los mecanismos para que las autoridades administren los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios; los mecanismos para que, atendiendo al interés público, las autoridades lleven a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, y los criterios para el destino de los Bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia y, en su caso, la destrucción de los mismos. (Aprobado el 25 de junio de 2019 y publicado en el DOF el 9 de agosto de 2019) Fue presentado por la Comisión de Justicia-Gobernación y Población.

9. **Decreto que declara el 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".** (Aprobado el 13 de diciembre -2018 y remitido al Ejecutivo Federal)
10. **Se aprobó Reforma el Artículo 34 de la Ley del Escudo, bandera e himno nacional.** Se propuso adecuar el orden de los colores dispuestos para la banda presidencial, correspondiendo el color verde a la franja superior. (Aprobada el 22 de noviembre de 2018)
11. **Proyecto de Decreto por el que se declara el tercer miércoles del mes de octubre, como el Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaria.** (Aprobada el 7 de febrero-2019)
12. **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Mediante el que se precisa que el presidente de la República, podrá constituir comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos y establecer las disposiciones que deben contener. Aprobada el 13 de noviembre de 2018.
13. **Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Se aprobó sustituir la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación y la Secretaría de Pesca y Acuacultura y precisar sus atribuciones. (Aprobada 12 de noviembre de 2018)
14. **Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Se prevén diversas modificaciones relacionadas con la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Federal. (Aprobada el 13 de noviembre de 2018).
15. **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26 y 32 Bis y adiciona un artículo 32 Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Se crea la Secretaría de Recursos Hidráulicos y se precisan sus facultades. (Aprobado el 13 de noviembre de 2018)
16. **Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Ampliar las facultades de la Secretaría de Gobernación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (12 de noviembre, aprobada)

17. **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.** Se buscó evitar que las personas que tengan o hayan tenido, en por lo menos 5 años, participación o intereses particulares o familiares, en empresas que pudieran relacionarse o resultar beneficiadas con las operaciones de la Entidad, puedan ser miembros del Órgano de Gobierno. Evitando con ello conflicto de intereses. (Se aprobó el 30 de abril de 2019).
18. **Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales.** Se pretende garantizar el libre tránsito y acceso en todas las playas del país. (Se aprobó el 30 de abril de 2019)
19. **Proyecto de Decreto Que reforma los artículos 8o. y 127 y adiciona un artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales.** Se Prohíbe la obstaculización del acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua y en su caso permitir el acceso a los bienes de uso común a través de la figura de servidumbre de paso, cuando no existan los accesos adecuados. (se aprobó el 30 de abril de 2019).
20. **Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Regular la representación jurídica de la federación que se transfiere al Consejero Jurídico del Ejecutivo federal. (Aprobado el 28 de febrero de 2019)
21. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Se establecen las sanciones respecto de los servidores públicos que cometan infracciones directamente por parte del organismo público que tiene a su cargo la función electoral. La vista o queja que se presente por parte de la autoridad electoral al superior jerárquico del servidor público infractor se hará, sin menoscabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa electoral y obligatoriamente presentará las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público. (Aprobado el 8 de abril de 2019).
22. **Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.** Se incluye como modalidad para conceder el Premio Nacional de Deportes, la trayectoria destacada en el deporte mexicano y el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes. Proponer las candidaturas al Consejo de Premiación del 1 de septiembre y a más tardar el 15 de octubre de cada año. Suprimir las disposiciones referentes al Premio Nacional de Mérito Deportivo y las Disposiciones Comunes para los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo. (Aprobado el 30 de abril, 2019)
23. **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento.** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano será la encargada de la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, urbano y rural. (Se aprobó el 26 de abril de 2019).

Cómo se puede observar, el trabajo desarrollado por la Comisión de Gobernación ha sido fundamental para la instrumentación real de la Cuarta Transformación. De igual forma, ha promovido el ejercicio del Parlamento Abierto.

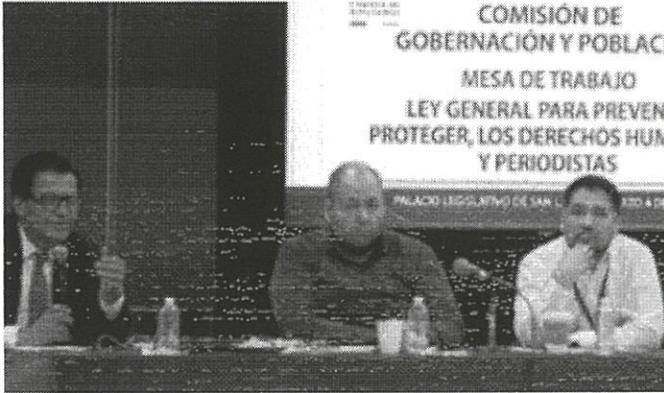


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

## **PARLAMENTO ABIERTO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PERIODISTAS Y LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS.**



Proyecto fue turnado a la Comisión Unidad de Puntos Constitucionales, Derechos Humanos, Gobernación y Población. Con opinión de su homóloga de Radio y Televisión, Presupuesto y Cuenta Pública.

El 30 de abril del presente año, fue presentado por diversos Grupos Parlamentarios, el Proyecto de decreto reforma el artículo 6° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas. El

Así el 11 de junio se abrió un franco espacio de deliberación entre diversos agentes sociales y la Comisión de Gobernación, con la finalidad de construir, mediante parlamento abierto, la nueva legislación en materia de protección de defensores de derechos humanos y periodistas.

Se programaron 7 encuentros aquí en la Ciudad de México y 3 foros regionales. Se ha ido analizando el Proyecto y se ha señalado que la actual Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas necesita mejoras y adecuaciones, pero no ser reinventada; modificarla a partir de información real y no ocurrencias; trabajar en los problemas prácticos y operativos del mecanismo de protección; mejorar la articulación entre instancias gubernamentales, y garantizar la suficiencia presupuestaria para la operación del mecanismo.

No obstante, la referida iniciativa del 30 de abril, es un esfuerzo de las organizaciones que la avalan y requiere ser enriquecida mediante pluralidad y experiencia a través del Parlamento Ciudadano. Se espera de éste: la construcción de consensos; la incorporación de observaciones derivadas del diagnóstico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de organizaciones civiles; que la iniciativa original sea modificada durante la dictaminación y que se considere la presentación de propuestas distintas que permita un dictamen apropiado y adecuado a las distintas mesas. Hasta la fecha, se sigue trabajando en las audiencias públicas y se está avanzando en el diseño y perfeccionamiento de la norma.

Es un tema complejo. Se debe perfeccionar la ley y el mecanismo de protección. Como legisladores sabemos que necesitamos presupuesto y coordinación. Hay un sin fin de temas transversales, para hacer una reforma que valga la pena. Estamos hablando de vidas, de personas y de familias. Han sido mesas exhaustivas. Esperamos tener una modificación a la ley, pero no todo puede ser resuelto con ello; tiene que darse una revisión de los mecanismos de protección y revisar el asunto del presupuesto. Actualmente tenemos 935 personas protegidas y el gobierno dispone de 35 personas para atender el asunto. Actualmente no hay coordinación entre la federación y los estados. Debemos construcción y salvar vida de quienes están en riesgo. Los discursos no son violencia. Invitar a más personas a que se sumen a este trabajo.

Ha sido muy interesante escuchar a los periodistas que han sido desplazados de su lugar de residencia, porque se han convertido en víctimas de grupos delictivos o de autoridades a quienes no les convienen sus opiniones o notas de prensa. Su vida y la de su familia, se convierte en un suplicio, porque generalmente requieren del apoyo de quienes también los victimizan. El Estado les presta un servicio de protección, pero éste es privatizado. Es una empresa quien les provee los insumos necesarios para sobrevivir; pero existen muchas fallas y alto niveles de corrupción, porque los recursos no les llegan como están programados. Es algo que debe revisarse. Se siguen escuchando las voces de los desplazados, defensores de derechos humanos, organismos no gubernamentales y distintas dependencias públicas. Será en el segundo año de ejercicio en donde se presente el paquete de reformas.

## FOROS SOBRE REFORMA DEL ESTADO Y ELECTORAL

Por disposición de la Junta de Coordinación Política se creó un Grupo de Trabajo para analizar, reflexionar y proponer una posible Reforma de Estado y Electoral; no obstante, tal y como en algún momento declaró la Presidenta de la Comisión de Gobernación, le compete a ésta realizar el análisis de todas aquellas propuestas que se realicen en este ámbito de acción. Bajo esa perspectiva, la Comisión de Gobernación ha abierto un espacio para la conversación con los distintos especialistas e interesados en el tema. He tenido el honor de participar en dichos foros, como parte de la estrategia del Parlamento Abierto que ha desplegado el Congreso de la Unión. Hay 40 iniciativas sobre el tema, en la Comisión de Gobernación, por lo que se requiere un análisis integral para que haya un avance sustancial en la democracia. Se están realizando Mesas de trabajo por cada una de las circunscripciones del país: el objetivo es generar instituciones fuertes y transparentes. Debemos tener elecciones únicas y no cada año, incluyendo las de gobernadores en los estados. Quiero referirme al Foro que se realizó en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Se tuvo la oportunidad de escuchar la voz de los Organismos Públicos Electorales (OPLES), quienes volvieron a expresar su temor de que sean desaparecidos. En éste foro, como en otros en donde he asistido, he señalado que por el momento se trata de un acercamiento, porque todavía no existe un Dictamen sobre el tema. Se está escuchando, para llegar a perfeccionar la norma, sin afectar la fuente laboral de quienes son, además, especialistas en el tema.



Considero que el principal reto para los Diputados será construir una reforma que otorgue estabilidad para los próximos procesos electorales que se desarrollen en el país. Al no existir una crisis política en el país como la del 2006 y las

2012, México tiene la oportunidad para crear un marco normativo que genere estabilidad como en su momento lo consiguió España, país que solo ha reformado una sola ocasión su legislación electoral.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Fueron amplios los trabajos de la Comisión Ordinaria de Puntos Constitucionales, pero entre lo que más resalta es la realización de los Foros que se realizaron en materia de Guardia Nacional, la Reforma Educativa, así como los trabajos de análisis del Plan Nacional de Desarrollo; ambos instrumentos serán de gran valía para sustentar la Cuarta Transformación.

## PARLAMENTO ABIERTO SOBRE LA GUARDIA NACIONAL.

### Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.

Casi desde el inicio de la Legislatura, el Presidente de la República envió un Proyecto para cambiar el modelo de seguridad pública del país. Acción totalmente congruente por el alto nivel de criminalidad existente. La Guardia Nacional, será la responsable de las tareas de seguridad pública para la salvaguarda de la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, así como la preservación de la paz pública, el orden, los bienes y los recursos de la Nación, se alcanzará un nivel de seguridad y bienestar en nuestro país.

Será una institución policial, lo que implica que realizará tareas de prevención e investigación de los delitos, siempre bajo el mando del Ministerio Público, así como labores de primer respondiente ante hechos delictivos; su actuación deberá ser en el marco del pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas y los municipios. La base de la Guardia Nacional será la policía militar, naval y federal con una formación y capacitación adicional, homologados en términos de adiestramiento, disciplina y jerarquía, y el carácter será civil. Por ello, la Guardia Nacional estará formada y capacitada para la seguridad pública y sus elementos que emanen de las policías militar y naval, estarán adiestradas para la seguridad pública. En este sentido deberán trabajar de manera coordinada en un mal que ha ido avanzando alarmantemente en nuestra nación. (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27 de mayo del mismo año).



De manera destacada, al inicio de esta Legislatura se tomó la decisión de establecer mecanismos de democracia semi-directa, con la finalidad de escuchar las voces, opiniones y reflexiones sobre los temas más importantes de la vida nacional. En este sentido se apertura lo que hoy conocemos como Parlamento Abierto.

Así, el pasado 28 de febrero del presente año, la Cámara de los Diputados aprobó la Minuta enviada por el Senado de la República relativa al Proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Fueron dos meses y medio de amplios debates, que



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

en algunos momentos paralizaron la propuesta, pero al final, se concretó un Decreto con grandes virtudes y amplios consensos.

Sin duda alguna, se trató de un momento refundacional del Estado Mexicano, que atiende una de las principales demandas de nuestra sociedad: su seguridad. El Decreto marca un parteaguas en la historia de la Seguridad Pública en México; fortaleciendo el Estado de Derecho y como resultado deberá incrementarse de manera seria, el clima de paz que requiere de manera urgente el país. Se enfrenta directamente el problema de inseguridad, independientemente del riesgo que esto pudiera producir en su implementación.



Con su aprobación se concretizó real y efectivamente, el Parlamento abierto porque el tema se analizó mediante **Audiencias Públicas en donde participaron especialistas, académicos, integrantes de organizaciones, colectivos de la sociedad civil, representantes de organizaciones defensores de los derechos humanos nacionales e internacionales, activistas y legisladores de las comisiones de Gobernación y Población y de Seguridad Pública**, entre otros.

En la Cámara de Diputados, también asistieron la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y distinguidas personalidades. Igualmente, este Proyecto contó con la participación de 13 Gobernadores, 15 presidentes municipales; el representante de ONU Mujeres, activistas sociales e integrantes empresariales. Para su estudio, hicieron uso de la palabra más de 150 legisladores federales de la Cámara de Diputados y Senadores de todas las fuerzas parlamentarias y un legislador independiente.

La Colegisladora, recibió para su análisis a los Secretarios de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal. Del mismo modo, se abrieron distintos foros de análisis, a través de mesas de trabajo en donde fueron escuchadas una cantidad importante de voces.

En este sentido, del 22 de octubre de 2018 al 15 de febrero del presente año esta propuesta se convirtió en la más abierta de la Presente Legislatura. De hecho, del 8 al 12 de enero de 2019, la Cámara de Diputados y la de Senadores trabajaron en Conferencia, las audiencias Públicas para intercambio de opiniones, durante las cuales funcionarios de los tres niveles de gobierno y todos los interesados en el tema, expresaron sus puntos de vista, inquietudes, cuestionamientos y recomendaciones.

Es importante mencionar que, de manera valiente, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo estamos buscando encarar un problema, que solo fue escondido o paliado por otros gobiernos. Resulta por demás importante que, con su implementación en los tres niveles de gobierno, la sociedad podrá vigilar y monitorear el respeto irrestricto de los derechos humanos.

La modificación de los Artículos transitorios en su conjunto, hace eco de las demandas que distintos grupos sociales formularon ante el Legislador. E imprime el sello civil en la Guardia Nacional.

En su elaboración y discusión se pudo observar que nuestro Presidente respeta adecuadamente el equilibrio de poderes. En ningún momento, el Legislador estuvo maniatado o en incapacidad de plasmar su opinión. Y esto se entiende claramente, con la aprobación por unanimidad en el Senado de la República. Es una propuesta marcada con un signo altamente inconcluyente.

## PARLAMENTO ABIERTO SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA



Otra de las prioridades que estableció el Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue revertir en contenidos y efectos de la Reforma Educativa llevada a cabo por Peña Nieto. Para ello, se llevó una amplia consulta sobre los alcances que podría tener la reforma a los Artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proceso legislativo fue el siguiente:

1. El 13 de diciembre de 2018, el Ejecutivo envió la Iniciativa.
2. El miércoles 24 de abril de 2019 se aprobó el Dictamen por el pleno de la Cámara de Diputados, mismo que fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales.
3. 30 de abril del año en curso, el Senado de República, aprobó en lo General la Minuta; sin embargo, en la votación en lo particular no se alcanzaron las 2/3 partes requeridas para aprobar las modificaciones constitucionales, por lo que la referida Minuta fue devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes
4. 8 de mayo, los Diputados aprobamos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales sobre la Minuta del Senado.
5. Finalmente, el Decreto fue publicado en el DOF el 15 de mayo de 2019, el Día en que se celebra a los maestros.

En este caso, es importante reconocer el esfuerzo realizado por las Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales, del cual soy parte; porque desde diciembre de 2018 hasta el 15 de mayo de 2019 se procesaron, discernieron, estudiaron una cantidad información en torno a la reforma educativa. El dictamen consta de 539 páginas y representan solo un resumen de las posiciones y propuestas que fluyeron en propuestas de iniciativas de ley, de la participación de foros y audiencias públicas.

En este Decreto Constitucional, como en ningún otro se puede observar la fortaleza del Parlamento Abierto, mediante la concepción de una nueva relación entre ciudadanos y legisladores. La información contenida en el Dictamen, en las ligas electrónicas que se citan en todo el Proyecto y los bancos de información que se formaron son una veta importante de investigación académica.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

**En principio, se realizaron 24 Foros de Consulta Estatal participativa en igual número de entidades federativas, en los cuales se contó con un total de 41,798 asistentes y 15,077 ponencias registradas en los eventos.**

En la Cámara de Diputados, el 28 de enero de 2019 se recibió la visita del Secretario de Educación, a partir de allí, **se llevaron a cabo 6 Audiencias Públicas; en donde se recibieron un total de 958 solicitudes, de las cuales fueron seleccionadas 184 considerando para ello la pluralidad y relevancia de las propuestas planteadas.** El Secretario también se reunió con Senadores, en donde también se recibió la opinión de distintos grupos sociales en el tema.



La Comisión de Educación se encargó de recopilar, sistematizar todas las propuestas y comentarios que se hicieron llegar a este Congreso. Se recibieron 40 propuestas físicas en la Comisión de Educación y 435 registros de propuestas referentes por vía WEB. Propusieron modificaciones los Congresos de Veracruz, Jalisco, Nuevo León, SLP y Guanajuato.

**Este Dictamen se forjó en la plática constante y fluida con organizaciones magisteriales, autoridades de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.** Al igual que en otros Dictámenes, en éste caso, la propuesta

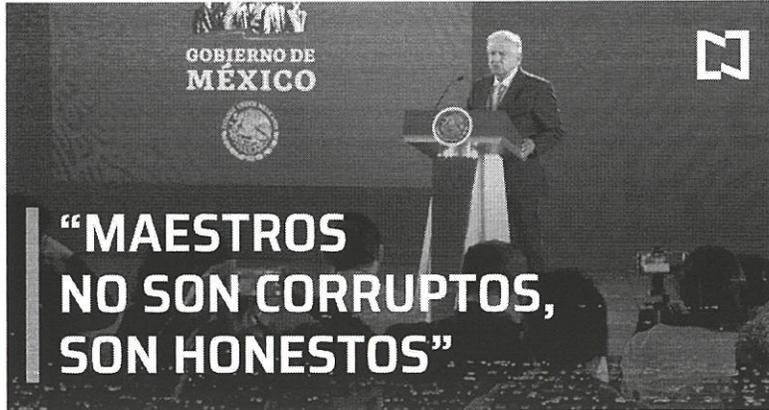
original del Presidente López Obrador no se aceptó en su literalidad. Se valoró en mucho su iniciativa, pero se consideraron también las opiniones de los expertos en el tema.

Hay una conclusión casi generalizada en la materia: la Reforma Educativa de 2013 no dio los resultados esperados. Peor aún, generó una situación de conflicto agravado entre el Gobierno Federal y el magisterio. Con la abrogación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) no se atentó contra los órganos autónomos, sino por el contrario, se corrigió algo que se hizo mal desde un principio.

De Acuerdo con las Comisiones Dictaminadoras: el INEE en la práctica, no evaluaba, se limita a definir lineamientos y calendarios para que otros actores como el CENEVAL o la propia SEP elaborarán y aplicarán dichas evaluaciones. La calificación de las evaluaciones, se realiza por maestros del sector certificados con un costo de 3 mil 722 pesos por persona evaluada. Todos estos costos de operación son absorbidos por la SEP y no por el Instituto y si multipliquemos estos valores por 1 millón 671 mil personas evaluadas, nos arrojan más de 6 mil 300 millones de pesos. Para decirlo claro, el INEE salió muy caro para la educación en México y no aportó bajo ningún elemento cierto, claro y real de las evaluaciones del magisterio.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

Este Dictamen, deja atrás la determinación de que mediante evaluaciones las maestras y maestros deberán mantenerse en su cargo. Es cierto, que debe haber evaluaciones, pero éstas se circunscribirán a la profesionalización del magisterio y no al mantenimiento de su fuente de

labores.

Se reconoce el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la solidaridad irrestricta. Formar seres humanos a partir de un modelo educativo con enfoque holista y ecológico, que sustente la visión pluralista en un país pluricultural y pluridiverso como es México. Es una Propuesta de ley incluyente, positiva y vanguardista. Que toma en cuenta, la situación de atraso que generó la Reforma del 2013 en materia educativa y que busca recuperar la confianza del Magisterio, que se vio violentado, juzgado y reprimido con evaluaciones que no hacía el INEE.

A la fecha, todavía a través del Parlamento Abierto, se están discutiendo las reformas a las leyes secundarias. Seguramente, en el próximo año de sesiones, tendremos ya, el marco referencia de la Reforma Educativa. Me siento orgulloso de haber participado como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales que junto con la Comisión de Educación se convirtieron en un foro de análisis previo al Pleno de la H. Cámara de Diputados.

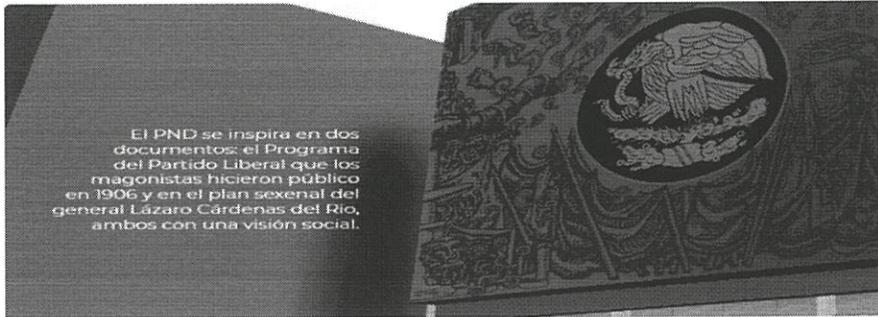


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



El PND se inspira en dos documentos: el Programa del Partido Liberal que los magonistas hicieron público en 1906 y en el plan sexenal del general Lázaro Cárdenas del Río, ambos con una visión social.

Nuevamente, se establece el llamado Parlamento abierto, para ello, se escuchó la opinión de la ciudadanía. Se vertieron muchas opiniones, sobre los alcances, límites y

desafíos que deberá enfrentar el Plan Nacional de Desarrollo (PND). No hubo ningún límite o censura sobre los puntos de vistas; esto era, precisamente lo importante: la existencia de diversas visiones críticas sobre el Plan.

Para nosotros, es claro que la seguridad pública y el mejoramiento de las condicionales económicas de la vida del pueblo, son fundamentales para crear un México justo y menos desigual.

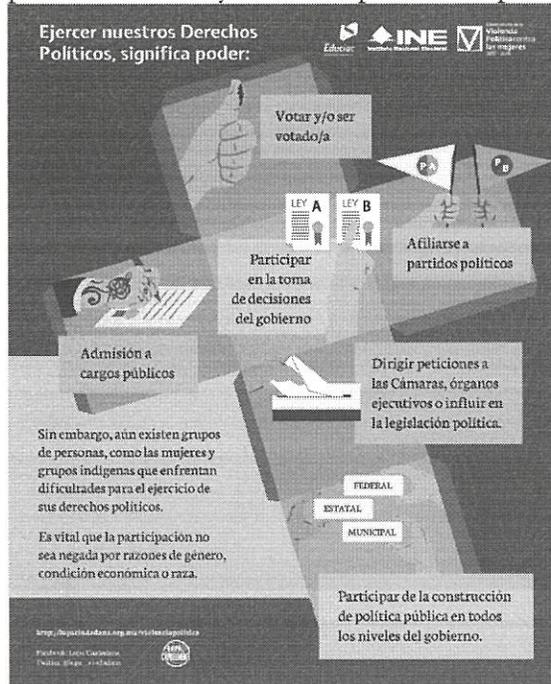
El Partido que representó ha identificado al neoliberalismo, como el causante de la pobreza que agobia a la inmensa mayoría del pueblo mexicano. Este mismo diagnóstico se comparte en el PND, cuando se señala que el ciclo neoliberal no fue la superación ni la salida de las crisis finales del desarrollo estabilizador sino su perpetuación y ahondamiento. La gran pobreza que vive México, fue causada por el Neoliberalismo.

En el Partido del Trabajo, aspiramos como el propio PND a que las instituciones en nuestro país, se forjen mediante el modelo de democracia representativa. Ésas deben ser ampliadas y complementadas con mecanismos de democracia participativa que permitan hacer efectivos los principios contenidos en el Artículo 39 constitucional: “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo” y “todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.” Es muy valioso que el PND pretenda transitar de una democracia representativa a una de tipo participativa, en donde las principales metas a alcanzar sean: Revocación del mandato “en todo tiempo”; consulta popular de las decisiones estratégicas; y, mandar obedeciendo.

Para transitar a este estadio de la democracia, se requiere de un Estado fuerte, que concite la participación de todos los sectores de la población para que éstos sean garantes y vigilantes del respeto pleno del Estado de Derecho. Lo que presupone un mayor fortalecimiento al Federalismo y por ende al Equilibrio de Poderes.

Es muy importante señalar que siendo el **Diputado coordinador de la Subcomisión Democracia Electoral, Derechos Políticos Electorales y Participación ciudadana, (subcomisión 9 de la Comisión de Puntos Constitucionales)** realizamos el estudio al tema Democracia, Régimen Electoral, Derechos Políticos, Electorales y Participación Ciudadana.

Fue muy importante que el PND haya ubicado al pueblo, como el principal agente del cambio. En éste, reside la soberanía nacional y su participación debe ser democrática y deliberativa, lo que supone contar con información objetiva, veraz, oportuna y completa sobre lo que se pretende decidir y sobre los posibles impactos de lo que se decida.



El PND establece que, con el fin de evitar, las recurrentes tentaciones de filtración de recursos indebidos a las campañas electorales, se sancionará como delito grave todo intento de distorsión electoral mediante la inyección de recursos no autorizados en los procesos electorales o para ofrecer beneficios personales de cualquier clase a cambio del voto. Esto fortalecerá la calidad de la democracia en el país y ratificará que quien tiene la última decisión en quién gobierna, es el pueblo.

La Subcomisión a mi encargo, realizó el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con toda responsabilidad, considerando que éste debía incluir la visión y perspectiva de todos aquellos que buscamos construir un México mejor. El PND tendrá una repercusión para todas y todos los mexicanos, durante los

próximos seis años, por lo tanto, aportamos nuestra opinión que quedó integrada en ese valioso documento.

Además de estos valiosos instrumentos legislativos, en la Comisión de Puntos Constitucionales aprobamos distintos Decretos, que fueron incluso enviados a los Congresos estatales para su valoración y en caso, aprobación. Entre estos Decretos, se encuentran:

1. MINUTA Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.
2. MINUTA Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.
3. MINUTA Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.
4. MINUTA Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.
5. MINUTA Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Al igual que como ocurrió con la Comisión de Gobernación, la de Puntos Constitucionales ha implicado muchas horas de análisis y de trabajo; pero, ha sido sumamente gratificante que como Legislador estemos colocando un granito de arena, para las reformas de Estado que serán cruciales para la educación de la Cuarta Transformación, a lo que estamos comprometidos, desde el primer día de nuestra gestión parlamentaria.

## **COMISIÓN DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Esta Comisión además de ser importante, es sumamente emblemática, porque se encuentra vigente desde 1916. Se encarga de Dictaminar las reformas propuestas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a sus Reglamentos, principalmente, además de los asuntos referentes a la entrega de medallas e inscripciones en el muro de honor, estos últimos en coordinación con la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Dentro de las distinciones a que hace referencia el párrafo anterior, se encuentran las medallas al *Mérito Cívico* “Eduardo Neri, Legisladores de 1913, y la *Gilberto Rincón Gallardo*, las cuales se entregan en el mes de diciembre, mientras que la *Sor Juana Inés de la Cruz* y *Al mérito deportivo* en los meses de marzo y abril, respectivamente.

Proyecto de decreto por el que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo, post mórtem, a la ciudadana Ana María Latapí Sarre.

En este caso, la Comisión en la que participó, reconoció la labor en defensa de la galardonada de los derechos humanos de personas con discapacidad. Ella fue elegida de entre 12 candidaturas. Ana María Latapí inició su lucha desde la década de 1960 y dedicó su vida a reconocer los derechos de las personas con discapacidad, intentando lograr su integración en la sociedad, con el objetivo de que fueran dignificadas y valoradas, sin importar sus condiciones físicas o intelectuales. Impulsó diversas asociaciones civiles especializadas en la atención e inclusión de las personas que viven con discapacidad.





Proyecto de decreto por el que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados otorgó la Medalla al Mérito Sor Juan Inés de la Cruz a la ciudadana María del Rosario Ybarra de la Garza.

De igual forma, los Diputados acordamos darle la Medalla al Mérito “Eduardo Neri, Legisladores de 1913.” (Esta se entregará en diciembre)

Rosario Ybarra ha sido una constructora de la democracia en México; gran economista, que ha sido crítica de diversos gobiernos. Por ello, es claro que se trata de un acto de justicia histórica.

En el marco del Día Internacional de marzo, la Cámara de Diputados Mérito Sor Juana Inés de la Cruz, a la Martha Martínez Hernández. Se en la política, en la economía, pero, equidad de género”.



la Mujer, en sesión solemne el 7 de entregó, por primera vez, la Medalla al economista y senadora Ifigenia reconoció su camino en la academia, sobre todo, su compromiso con la

A la Senadora Ifigenia Martínez le tocó el honor de ser la primera mujer mexicana en egresar de la maestría y doctorado en economía por la Universidad de Harvard. El Presidente de la Mesa Directiva, señaló que ella era, “su hermana en la vida pública de México”. Ella se formó en una familia nacionalista, igualitaria y comunista. La maestra Ifigenia Martínez fue Senadora en 1988 por mi partido, el PT.

De igual forma, en la Comisión se aprobó el DECRETO por el que se expidió el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Se dispone ahora que la administración y operación de las bibliotecas será responsabilidad de los servicios establecidos en cada cámara, a través de una Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, integrada por tres diputados y tres senadores, electos por el Pleno a propuesta de las respectivas juntas de coordinación política. Las Cámaras del Congreso de la Unión conformarán, mantendrán y acrecentarán los acervos bibliográficos y de otros contenidos científico, cultural o informativo, para contribuir al cumplimiento de las atribuciones de las propias cámaras, sus comisiones y de los legisladores. De todo este material se creará un gran sistema informático. Desde ahora habrá directrices bibliotecológicas para los servicios que preste el sistema, así como coordinar, normar y supervisar las actividades bibliotecarias y establecer los vínculos de cooperación con los congresos estatales, así como con otros sistemas bibliotecarios internacionales.

Este Decreto es un avance sustancial en la materia, considerando que hasta ahora se norma de manera conjunta el acervo con que cuenta el Congreso de la Unión y que ha dado servicios desde 1812.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

## **GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE REFORMA DE ESTADO Y ELECTORAL. EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

El 19 de abril del presente año, la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, considerando que el Poder Legislativo es un instrumento de la voluntad popular, determinó crear un Grupo de Trabajo *“cuyo objetivo sea integrar, sistematizar y generar una propuesta en materia de Reforma de Estado y en materia de Reforma Electoral, misma que refleje la pluralidad y visión republicana de la Cámara de Diputados en esta LXIV legislatura”*. Todos los Grupos Parlamentarios votaron por su creación.

La Cámara de Diputados, determinó que fuera el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, el coordinador de dicho Grupo de trabajo. Dado mi perfil como estudioso del tema electoral, fue un honor que mi partido me nombrará para estar presente en este grupo de deliberación plural.

Así, el 10 de junio, comenzaron los foros de consulta, los cuales incluyeron el análisis sobre un cambio constitucional a las reglas electorales de cara al proceso electoral federal 2021.

En el comienzo de estos foros se encontraron presentes la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo



Córdova Vianello y el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe Fuentes Barrera, quienes darán su opinión sobre qué tiene que cambiar en el Estado mexicano, y también en el sistema electoral, respectivamente.

Con el despliegue de los foros, se ha buscado analizar las iniciativas que se han presentado en la materia, para consolidar un sistema democrático, eficiente y económico.

En estas mesas de trabajo se han abordado los temas sobre reformas de órganos electorales; financiamiento público, prerrogativas y fiscalización de los recursos; la nueva reforma electoral; y derechos indígenas y representación, entre otros.

Se ha tenido la presencia de especialistas, autoridades electorales, estudiosos en el tema, partidos políticos y legisladores. Poco a poco, se han dado los encuentros para una ir concertando las propuestas que finalmente se presentarán ante el Pleno. Además, de las mesas que estaban previstas, se organizaron aún más encuentros sobre todo con el INE, los Organismos Públicos Locales y los Tribunales Electorales Locales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL



Este trabajo no ha concluido. Se siguen escuchando las voces y se están definiendo las posiciones políticas para evitar tener regresiones en la materia.

### **GRUPO DE SEGUIMIENTO BICAMARAL EN TORNO A LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2018-2019.**

En torno a los cinco procesos ordinarios y uno extraordinario que se llevaría en el país, se conformó un Grupo de trabajo con Diputados y Senadores para dar seguimiento a que estos se desarrollaran de manera adecuada; así, como para seguir de cerca, las actividades que se desarrollarían por las diversas autoridades electorales.

Tuve el honor de ser nombrado por mi Grupo Parlamentario como integrante de ese espacio de trabajo.



La Instalación de este Grupo se llevó a cabo el 22 de mayo de 2019 y concluyó sus trabajos el 9 de junio de ese mismo año. El senador Cruz Pérez Cuéllar (Morena) fue el coordinador.

Al principio de los trabajos se nos encomendó realizar una valoración sobre las incidencias que observáramos para llevar el control; no obstante, todo transcurrió de manera normal.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

Posteriormente tuvimos encuentros con diversas autoridades electorales con el fin de conocer si había algún factor que pudiera alterar las elecciones.



Lo verdaderamente preocupante, fueron los altos niveles de abstencionismo, sobre todo en la elección de Puebla.

El 9 de junio el Grupo aprobó el informe preliminar sobre la jornada electoral. En este documento se presentó información sobre la instalación de casillas, seguimiento a la jornada electoral del Instituto y de los órganos locales, así como del conteo del PREP y comentarios y observaciones de los legisladores que acudieron a las entidades en las que se llevaron a cabo elecciones.

ABSTENCIONISMO 2016-2019. PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	2016	2019	¿AUMENTO O BAJO?
AGUASCALIENTES	62.80	61.02	1.78
BC	69.08	70.07	-0.99
DURANGO	58.37	54.66	3.71
QUINTANA ROO	61.14	77.85	-16.71
TAMAULIPAS	55.55	66.85	-11.30
PUEBLA	42.69	66.58	-23.89

Mi partido alertó sobre los altos niveles de abstencionismo, los cuales de acuerdo con los datos del propio Presidente del INE fueron de entre 30 y 50%.

El secretario ejecutivo del INE detalló que en los seis estados en los que hubo elecciones la integración de las Mesas Directivas de Casillas se realizó de una forma rápida y con una mejor aceptación de la responsabilidad por parte de las y los ciudadanos, expresó.

El Secretario Ejecutivo del INE, señaló que la participación en Puebla fue baja, tratándose de un proceso para elegir al gobernador de la entidad, al respecto dijo tener la hipótesis de que cuando se trata de elecciones locales, generalmente, la participación es un poco más bajo. Finalmente, indicó que en Baja California se decidió proceder con el conteo rápido, en el caso de la elección a gobernador, de la misma forma que en el caso de Puebla, donde el INE asumió el conteo rápido de los votos dadas las circunstancias políticas.

Fue un espacio de deliberación plural, en donde se socializó la información sobre la preparación de la elección, así como de la jornada electoral; buscando, ante todo, actuar rápido, de existir riesgos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

## APARTADO TERCERO: MI TRABAJO POR TLAXCALA.

Soy Diputado de Representación Proporcional por el Estado de Tlaxcala, perteneciente a la Cuarta Circunscripción. Estoy sumamente comprometido con la sociedad tlaxcalteca y uno de mis principales objetivos, es procurar apoyarla en todo lo que esté en mi alcance. Por lo que me he entrevistado con diversos grupos sociales y los he acercado con distintos funcionarios públicos con el objetivo de que sus demandas sean escuchadas y resueltas.

Al inicio de la Legislatura en septiembre, realicé un llamado público a mis diez compañeros legisladores (Diputados y Senadores) de Tlaxcala de todos los Grupos Parlamentarios a trabajar conjuntamente para beneficiar al Estado.

Sin duda alguna, Tlaxcala tiene una representación histórica pero también una oportunidad única, que se debe aprovechar para que se trabaje de manera conjunta y se logren más acciones para el estado, hoy más que nunca debemos dejar atrás ideologías y pensar sólo en que juntos podemos lograr luchar contra los rezagos que padece la entidad.



A principios de octubre, Campesinos del estado de Tlaxcala me transmitieron su inconformidad en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por negarse a devolver el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) crédito diésel. Los afectaos estaban constituidos en sociedades de Responsabilidad Limitada Micro Industrial. Su situación era muy delicada, porque estaban siendo perjudicados por medidas irresponsables de servidores públicos que tiene al campo marginado de estos estímulos federales.



Me indicaron que la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) validó y aprobó su constitución bajo el régimen de micro industria, por lo que están dentro del marco legal para hacer el trámite ante la instancia federal. Y me pidieron que gestionará la autorización y devolución del IEPS, estímulo legalmente solicitado al cumplir con lo estipulado en el catálogo de dicho apoyo.

Por supuesto, que inicié las gestiones correspondientes con las autoridades federales, para hacerles menos difíciles la crisis a este grupo de campesinos.

A finales de octubre del año pasado, en compañía de mi compañero legislador, José de la Luz Sosa Salinas, sostuvimos una reunión con los alcaldes de Tlaxcala, buscando potenciar el desarrollo económico, político y social de la entidad durante el próximo año; es evidente, que buscamos aprovechar la discusión del paquete presupuestal, para lograr mayores recursos para la entidad.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Silvano Garay Ulloa**

DIPUTADO FEDERAL

La reunión fue convocada por los propios Alcaldes y con gusto asistí a este encuentro, porque me interesa escuchar las propuestas e inquietudes que surgen desde los municipios de la entidad. En ese momento y ahora lo refrendo, para señalar que tengo un férreo compromiso para gestionar mayores recursos federales e impulsar el desarrollo de los municipios del estado sin distinción partidistas, pues lo que realmente interesa es mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas.

A este encuentro asistieron los alcaldes de Apizaco, Huamantla, Chiautempan, Tepeyanco, Xaloztoc, Zitlaltepec, Tocatlán, Benito Juárez, Xicohtzinco, Nopalucan, Huactzinco, Zacualpan, Teltla, Santa Cruz Tlaxcala, Sanctórum, Panotla, Lázaro Cárdenas Contla, Ixtenco, Hueyotlilpan y Atlangatepec, así como los representantes de los municipios de Amaxac, Apetatitlán, Axocomanitla y Ayometla.

De igual forma, he sostenido encuentro con distintos grupos sociales en Tlaxcala a fin de explicarles los efectos jurídicos que tienen algunas reformas del Poder Legislativo Federal sobre sus comunidades. El 2 de marzo de este año, cité a una Conferencia de prensa, para informar sobre los beneficios que tendrá la Guardia Nacional en nuestro Estado. En ese momento, consideré que la aprobación en los 32 estados iba a ser rápida, porque el dictamen es nutrido por todas las fuerzas políticas y la gente que participó. En mi opinión, necesitamos recuperar nuestro país, cómo, con la Guardia Nacional para combatir el tema de la delincuencia organizada, de lo contrario vamos a seguir con más muertos.



En ese momento como ahora, refrendo que el Partido del Trabajo, así como yo, respaldaremos las políticas del gobierno federal encabezado por el compañero Presidente Andrés Manuel López Obrador, en alianza con Movimiento Regeneración Nacional y Encuentro Social sigue firme en dar salida a las iniciativas del trabajo en conjunto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## APARTADO CUARTO: LOS DESAFÍOS INMEDIATOS

El 1 de septiembre del 2019, inicia el Segundo año de labores del Congreso de la Unión y con éste, se plantean una serie de retos que deberán de seguir la ruta de lo programado por la Coalición, Juntos Haremos Historia: La Cuarta Transformación.

En este periodo, se inicia la discusión del paquete fiscal, seguiré empeñando mi mejor esfuerzo para negociar mejores espacios de participación presupuestaria para mi Estado, Tlaxcala. Es un reto y un compromiso que seguiré hasta el último día de mi gestión.

Están en el tintero, tres iniciativas que deben ser discutidas por el pleno, de las cuales se están llevando a cabo diversos Foros y Audiencias del llamado Parlamento Abierto:

1. Las leyes reglamentarias de la Reforma Educativa. En este caso, se deberán reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación y se expedirán la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente
2. La segunda, tiene que ver con la Reforma de Estado y Electoral, que será materia de un profundo análisis porque existe una cantidad importante de iniciativas y propuestas de todos los grupos parlamentarios.
3. Reforma sobre la protección a los periodistas y a los defensores de los derechos humanos. Como todos sabemos y reconocemos, estos actores políticos son sumamente vulnerables por su actos y opiniones a la violencia.

Seguiré trabajando intensamente al interior de las Comisiones de la Cámara de Diputados y en los foros en donde se escucha de viva voz a las mexicanos y mexicanos, que deseen hacerlo.

Finalmente, debo decir que voy a presentar una Reforma en materia electoral, para que los partidos políticos vuelvan a tener voz y voto en el Consejo General del INE, asumiendo la buena práctica que se da hoy en día, en la Comisión Nacional de Vigencia y en el Comité de Radio y Televisión, ambos organismos, integrantes del Instituto.

Espero que el presente Informe, sirva no sólo como huella histórica del trabajo que estoy realizando en la Cámara de Diputados, sino como un instrumento de rendición de cuentas ante la ciudadanía en general y en especial, de los electores de mi Estado.

**DIP. SILVANO GARAY ULLOA**